

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 253

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. Legislador Horacio MIRANDA Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe sobre nómina completa de los locadores y otros ítems.

Entró en la Sesión 09/08/2001

Girado a la Comisión 1

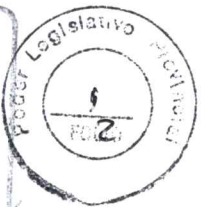
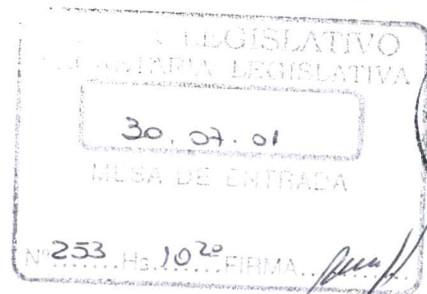
Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas correspondientes, envíe con premura a esta Cámara Legislativa, un pormenorizado informe sobre los contratos de alquileres edificios que tenga al Estado provincial en calidad de locatario, como asimismo, nómina completa de los locadores; función y destino que cumple cada edificio, etc.

Motiva el presente pedido de informes, la necesidad de contar con información precisa sobre los gastos que efectúa la Provincia en materia de alquileres, a fin de que desde este Poder Legislativo, se coadyuve al Estado a racionalizar los gastos y acotar el déficit público.

La actual situación económico-financiera que atraviesa el país y la Provincia, exige que tomemos acciones concretas en pos de lograr un efectivo recorte de las erogaciones públicas, sin afectar la escala salarial de los empleados públicos de planta permanente.

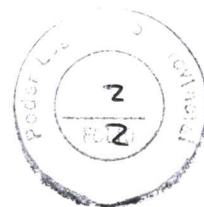
HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO



Proyecto de Resolución:

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Resuelve:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Poder Ejecutivo Provincial que envíe con urgencia a esta Cámara Legislativa, un pormenorizado informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de alquileres.

Dicho informe debe incluir indefectiblemente:

- a) nómina completa de los locadores,
- b) finalidad o destino del inmueble locado,
- c) estado contractual –cláusulas y condiciones- de cada alquiler,
- d) Modalidad de elección del oferente distinguiendo adjudicación directa de licitación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


HORACIO O. MIRANDA
LEGISLADOR

"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"